



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15 DE 2022 OBJETO “CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS SALIDAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”.

30 DE MARZO DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 15 de 2022 que han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma.

1. Empresa: TRANDECOL

Correo electrónico: desarrollonegocios@trandecol.com

Teléfono: 3177979140

OBSERVACIÓN No. 1:

“con referente a la calificación a los valores agregados que ustedes dan...en el numeral 5.2.2 dice que da 50 puntos al prestar el servicio con automotores tales como Buses, Busetas, Microbuses, Minivan y otros modelos 2016 en adelante nuestra observación es la siguiente, ¿es posible bajar el modelo de estos automotores?”. (transcrito de la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual – viernes 25 de marzo de 2022).

RESPUESTA: Se acepta la observación y la Universidad mediante adenda procederá a modificar en el **CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CRITERIOS DE DESEMPATE** en el numeral 5.2. **EVALUACIÓN TÉCNICA (500 PUNTOS)** subnumeral 5.2.2. **VALORES AGREGADOS O ADICIONALES PROFORMA N° 7 (200 PUNTOS)** el modelo de los vehículos a 2015 en adelante.

OBSERVACIÓN No. 2:

¿Únicamente en los indicadores financieros piden liquidez, endeudamiento y capital de trabajo? (transcrito de la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual – viernes 25 de marzo de 2022).

RESPUESTA: Se aclara al interesado que en el **CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 4.2. **REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**, los indicadores financieros solicitados son, capital de trabajo, índice de liquidez e Índice de endeudamiento.

OBSERVACIÓN No. 3:

“Con respecto al RUP, los contratos que ustedes piden tienen que estar bajo inscritos con el código en el RUP para que sean validados” (transcrito de la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual – viernes 25 de marzo de 2022).



RESPUESTA: Se aclara al interesado que en el CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN numeral 4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EXPERIENCIA DEL OFERENTE se indica “*Todos los oferentes, participen de manera individual o en consorcio o en unión temporal deben cumplir con la clasificación en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.*”

CODIGOS UNSPC	CLASE
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas en dicho certificado para ser aceptadas. (Negrita y subrayado fuera de texto).

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta convocatoria es decir SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL.

*De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en un máximo de tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y **sean contratos clasificados en alguno de los códigos del numeral 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC, ejecutados en los últimos seis (06) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.*** (Negrita y subrayado fuera de texto).

OBSERVACIÓN No. 4:

¿Ustedes tienen en promedio el recorrido en kilometrajes que desempañarían estos buses mensualmente o por cada salida para nosotros poder hacer una propuesta económica más exequible? (transcrito de la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual – viernes 25 de marzo de 2022).

RESPUESTA: se aclara al interesado que la Universidad no podrá indicar un kilometraje de recorrido específico, será el interesado quien debe realizar el cálculo correspondiente de acuerdo al listado de destinos para las salidas académicas indicadas en la PROFORMA No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA.

1. Empresa: TRANSCOLTUR

Correo electrónico: gerencia@transcoltur.com

Teléfono: 2606812/ 2628324 / 7451336 Ext. 114

Dirección: Carrera 70 No. 2A – 37 Bogotá, Colombia



OBSERVACIÓN No. 1:

En la parte de la calificación de los valores agregados, a que se refieren con Prestar el servicio con Capacidad Individual de los vehículos de 8 a 45 pasajeros y los sistemas de comunicación instalados también a que se refieren.

(transcrito de la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual – viernes 25 de marzo de 2022).

RESPUESTA: se aclara al interesado que el valor agregado que indica “Prestar el servicio con Capacidad Individual de los vehículos (de 8 a 45 pasajeros)” hace referencia a garantizar a la Universidad la disponibilidad del vehículos para la cantidad de pasajeros requeridos en cada salida, es decir si la Universidad requiere un servicio para 8 pasajeros pero el posible contratista cuenta en su momento solo con vehículos de mayor capacidad, deberá prestar el servicio sin que esto implique un costo adicional para la Universidad por el tamaño o capacidad del vehículo; con respecto a los sistemas de comunicación instalados, hace referencia a garantizar a la Universidad que los vehículos cuenten con sistemas satelitales como GPS con el fin de poder realizar seguimiento a los vehículos en las salidas académicas para un mayor control y seguridad de las mismas.

OBSERVACIÓN No. 2:

¿El vehículo lo requieren ustedes con disponibilidad?

(transcrito de la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual – viernes 25 de marzo de 2022).

RESPUESTA: Se aclara al interesado que se debe garantizar a la Universidad la disponibilidad del servicio de transporte de acuerdo al listado de destinos para las salidas académicas indicadas en la PROFORMA No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA en el cual se especifica los días y la cantidad de pasajeros requerida.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**